

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37546 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 472/2016 por auto de fecha 18/07/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PEQUES TRAP, S.L. con CIF B-79135794 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 1.503, folio 82, hoja M-27.819 y con domicilio en c/ Cerro del Castañar, n.º 58, 28034 Madrid.

2.º Que en el mismo auto de fecha 18/07/2016 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 176 bis 2 y 3 LC).

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

4.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046149-1